



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0205-2021-MPH/ALC.**

Huancabamba, 26 de Mayo del 2021.

### **VISTO:**

La Carta N° 630-2021-MPH-OPPP-GIUR/G., de fecha 21 de Mayo del 2021, presentada por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, a través del cual solicita designar Comité de Recepción de la Obra: **"Rehabilitación de Camino Vecinal El Tambo-Jacocha-La Quinua, Tramo La Perla, Jacocha del Distrito de Huancabamba-Provincia de Huancabamba-Region Piura"**,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que **"Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;**

Que, habiendo culminado la Ejecución de la Obra: **"Rehabilitación de Camino Vecinal El Tambo-Jacocha-La Quinua, Tramo La Perla, Jacocha del Distrito de Huancabamba-Provincia de Huancabamba-Region Piura"**,

Que, con Carta N° 076-2021/CSP-WGR, de fecha 19 de Mayo del 2021, el Ing. Walter Gomez Ramos-CONSORCIO SUPERVISION LA PERLA, comunica que los trabajos estan ejecutados al 100% y se solicita la recepción, conformando el comite de recepcion, para la verificacion de los trabajos realizados y dar fe de la culminacion de los mismos, mediante Acta de Recepcion. Asimismo anexa el Certificado de Conformidad Tecnica que contiene ademas el Informe Final del Residente de Obra,

Que, con Carta N° 697-2021-MPH-JOYM-ING-KMOP, de fecha 26 de mayo del 2021, la Jefa de la Oficina de Obras y Maquinarias Ing. Katia Ocaña Peña, manifiesta que se ha analizado la documentación respectiva a la culminación de la Obra **"Rehabilitación de Camino Vecinal El Tambo-Jacocha-La Quinua, Tramo La Perla, Jacocha del Distrito de Huancabamba-Provincia de Huancabamba-Region Piura"**, y se menciona que los trabajos se han ejecutado al 100%, y se solicita DESIGNAR AL COMITE DE RECEPCION DE OBRA, segun lo estipulado en el Reglamento,

Que, mediante Carta del Visto el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita a la Gerencia Municipal la conformación del Comité de Recepción de la Obra **"Rehabilitación de Camino Vecinal El Tambo-Jacocha-La Quinua, Tramo La Perla, Jacocha del Distrito de Huancabamba-Provincia de Huancabamba-Region Piura"**, en vista que la obra ha culminado,

Y, estando a lo expuesto; y, en uso a las atribuciones y facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; y con el proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 26 de mayo del 2021,

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, el Comité de Recepción de la Obra **"Rehabilitación de Camino Vecinal El Tambo-Jacocha-La Quinua, Tramo La Perla, Jacocha del Distrito de Huancabamba-Provincia de Huancabamba-Region Piura"**, por las consideraciones expuestas, quedando el comité integrado por los siguientes miembros:



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0205-2021-MPII/ALC.

(2)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo	Gerente de Infraestructura Urbano y Rural
Ing. Katia María Ocaña Peña	Jefa de la Oficina de Obras y Maquinarias
Ing. Alberto Edgardo Chuman Racchumi	Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER**, que las funciones del Comité de Recepción designado en el artículo primero, se sujetara estrictamente a la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S N° 344-2018-EF, aplicado al presente caso.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, comprometidas en los procesos de recepción brinden las facilidades del caso al Comité de Recepción de Obra para mejor cumplimiento de los actos administrativos.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución y a la Secretaria General su archivo respectivo.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR**, a los integrantes designados del Comité de Recepción de Obra, bajo responsabilidad.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
*Francisco Calderón Labán*  
Francisco Calderón Labán  
ALCALDE PROTECTOR

D.c  
GM  
S.ADM  
GAL  
GIUR.  
OF OM  
OS.O  
INFOBRAS  
INTEGRANTES(3)  
Portal Web  
Archivo (2)  
PFCL/Plagh